

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48936 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 28 de noviembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 635/13-C y N.I.G. 03014-66-2-0001435 se ha declarado en concurso Concurso Voluntario Abreviado al deudor D'Auto, S.L., con CIF B-03489630 y con domicilio social en Pego (Alicante), Avenida de Alicante, n.º 22, local 3. 3.

Se declara la disolución de la mercantil D'Auto, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a Paula Rodríguez Gomis en calidad de Abogado con domicilio postal en Calle Pintor Cabrera, N.º 9-2.º B, Alicante, Teléfono 615435279 y dirección de correo electrónico: paulargomis@icaorihuela.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 12 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069747-1